

ANEXO

DETALLE TÉCNICO PARA EL USO DEL SISTEMA DE CARGA DE INFORMACIÓN

Para poder acceder al Sistema de Carga de Información, las Administradoras de Fondos de Pensiones deberán solicitar a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) por escrito y en el plazo de tres (3) días hábiles administrativos de notificada la presente norma, la habilitación de usuario y clave por cada funcionario designado, indicando en cada caso la información que estará a su cargo para el envío de ésta mediante el Sistema a la APS.

La APS responderá por escrito a la solicitud indicando el usuario y la clave asignada a cada funcionario, resguardando la información enviada.

El usuario tendrá la opción de capacitarse en el uso del Sistema de Carga de Información, previa coordinación con la Dirección de Sistemas de la APS.

El usuario deberá cambiar la clave asignada la primera vez que ingrese al Sistema como medida de seguridad, siendo su responsabilidad la confidencialidad de la misma. Las Administradoras de Fondos de Pensiones, deberán reportar de manera inmediata sobre el cambio y anulación de los responsables y clave, del Sistema de Carga de Información asignados.

Todo envío de información realizada a través del Sistema de Carga de Información recibirá un tratamiento de verificación de formato de los datos solicitados según norma. Es responsabilidad del usuario habilitado, verificar que el formato corresponda al solicitado.

Si un envío de información presenta deficiencias en los formatos solicitados, será rechazado de manera automática generándose un aviso al usuario remitente de los datos informándole que existen problemas en su envío, debiendo proceder éste a la revisión, corrección y reenvío. Cada envío generará un registro de control en el Sistema de Carga de Información.

Para fines de verificación de cumplimiento de plazos de envío, se tomará en cuenta la fecha de aceptación de la información "sin observaciones" por parte del Sistema de Carga de Información.

Todo envío de información sin observaciones a la APS, entrará en un proceso de carga automático, mismo que dependiendo del tamaño de los datos y la capacidad del Sistema, tendrá una duración mayor o menor de procesamiento.

Con el fin de mantener al usuario informado sobre el estado del o los envíos, el Sistema de Carga de Información permitirá ver si la información remitida continúa en proceso o ha sido procesada.